

Medio	Diario Financiero
Fecha	6-05-2010
Mención	Columna de Claudio Agostini, académico de la Facultad de Economía y Negocios UAH

la columna de...

Claudio Agostini



## ¿Qué hacer con el impuesto a los cigarrillos?

■ **EL GOBIERNO** anunció como parte de las medidas para financiar la reconstrucción, un aumento del impuesto a los cigarrillos desde la tasa actual de 60,4% a 62,3%. Como el IVA se calcula después de este impuesto, la tasa total de impuesto aumentaría de 71,9% a 74,14%. Adicionalmente se agrega ahora un impuesto de \$50 por cajetilla, lo cual es un avance en la dirección correcta. En el mundo, el impuesto a los cigarrillos representa en promedio un 63% del precio en países de altos ingresos, 49% en países de ingreso medio y 39% en países pobres. Con este aumento, Chile queda entre los países con mayor tributación a los cigarrillos en el mundo, la mayoría de ellos países desarrollados, pero con una estructura tributaria distinta a la de los países desarrollados y no es irrelevante qué tipo de impuesto se usa. Un impuesto a los cigarrillos puede ser de dos tipos: específico o ad valorem. Los impuestos específicos se establecen como un monto fijo, usualmente como un impuesto por cigarrillo o por cajetilla. En este caso, cigarrillos de distintos precios, desde premium hasta marcas genéricas, pagan el mismo impuesto. Los impuestos ad valorem, en cambio, son proporcionales al precio final, por lo que las marcas de cigarrillos más caras pagan impuestos mayores que las más baratas.

De los 163 países en el mundo con impuestos a los cigarrillos en 2008, 55 utilizaban sólo

impuestos específicos, 60 sólo impuestos ad valorem, 48 una mezcla de los dos tipos de impuesto y 19 sólo aranceles aduaneros. Chile optó hasta ahora por usar sólo impuestos ad valorem y eso no es neutral. La razón principal para poner un impuesto a los cigarrillos es que su consumo genera externalidades negativas que provienen de dos fuentes. Por un lado, los fumadores usan recursos del sistema público de salud para sus enfermedades inducidas por el consumo de cigarrillos. Por otro lado, los fumadores también causan efectos en la salud de los no fumadores más allá de las molestias provocadas por el humo. Estas externalidades están más relacionadas con la cantidad de cigarrillos consumidos que con el gasto en cigarrillos. De hecho, el daño causado por el cigarrillo es independiente del precio al cual los cigarrillos se venden. Por esta razón, es más eficiente usar impuestos específicos, el que además tiene la ventaja de que se puede imponer en la etapa de producción o importación donde es más fácil de recaudar y fiscalizar. Un impuesto ad valorem, por otro lado, puede incluso tener efectos adversos, ya que un aumento en el impuesto a los cigarrillos genera en éste caso una mayor sustitución hacia marcas de cigarrillos más baratas, las cuales están asociadas a mayores riesgos de salud. En el caso de Estados Unidos, por ejemplo, los cigarrillos genéricos de precios

más bajos tienen mucho más alquitrán que las marcas premium. Este aumento en el consumo de cigarrillos de peor calidad puede ocurrir en magnitudes importantes como muestra la evidencia para Taiwán y Alemania.

Por estas razones, creo que, independiente de si se decide aumentar o no el impuesto a los cigarrillos, es importante cambiar su estructura y establecer en Chile un impuesto específico que reemplace el impuesto a los cigarrillos y que no forme parte de la base del IVA. De esta forma, la estructura tributaria para los cigarrillos consistiría en un impuesto específico de 0.017 UTM por cajetilla (casi \$628) más el IVA de 19%. Esta propuesta mantiene constante la recaudación actual y tiene varias ventajas. Primero, un alza del IVA no cambia los precios relativos entre los cigarrillos y los otros bienes, lo que mantiene una de las características principales del IVA que es la no distorsión en precios relativos entre bienes de consumo. Ello no pasa actualmente y un alza en el IVA lleva a un aumento mayor en el precio de los cigarrillos que en el resto de los bienes. Segundo, reduce en mayor medida la externalidad negativa que produce el consumo de cigarrillos y alzas en el impuesto a los cigarrillos no inducirían a consumir cigarrillos de peor calidad. Tercero, facilita la fiscalización tributaria, ya que una fracción importante de la recaudación depende del volumen de cigarrillos y no de las ventas. El gobierno dio un paso tímido en la dirección correcta al incorporar un impuesto por cajetilla, ojalá el Congreso mejore el proyecto y reemplace completamente el impuesto ad valorem por uno específico equivalente.

Facultad de Economía y Negocios, Universidad Alberto Hurtado